



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



USHUAIA, 23 JUL. 2013

VISTO el Expediente 16997-SH/2012 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el procedimiento de solicitud de anticipos de regalías hidrocarburíferas.

Que ante una necesidad inmediata de disponer de anticipos de regalías, se ha entendido conveniente y necesario establecer un procedimiento de solicitud por parte del Ministerio de Economía.

Que el suscripto es la única autoridad facultada para solicitar anticipos de regalías hidrocarburíferas.

Que a fin de establecer un procedimiento de solicitud de anticipos de regalías, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 13° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de solicitud de anticipos de regalías hidrocarburíferas, establecido en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de solicitud, que como Anexo II forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Secretaría de Energía e Hidrocarburos a los fines previstos en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 413 /13.-

COPIA ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernar  
Dirección General  
Energía e Hidrocarburos

Lic. Osvaldo J. MONTI  
MINISTRO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

=====

MINISTERIO DE ECONOMÍA



ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 4 1 3 /13.-

### PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ANTICIPOS DE REGALIAS

El Ministerio de Economía, realizará la SOLICITUD DE ANTICIPOS DE REGALIAS, conforme las siguientes ETAPAS:

#### ETAPA 1 – SOLICITUD DE ANTICIPOS DE REGALIAS

1. El Ministerio de Economía deberá caratular expediente de asunto: s/ “SOLICITUD DE ANTICIPOS DE REGALIAS –PERIODOS FISCAL: mm/aaaa”. La denominación es meramente enunciativa no taxativa.
2. El Ministerio de Economía ajustará las solicitudes a la siguiente condición:
  - a) Que los plazos de los montos a anticipar y su devolución deberán corresponderse a un mismo ejercicio económico.
3. El Ministerio de Economía o la Secretaría de Hacienda generará el FORMULARIO de solicitud de anticipos de regalías, según Anexo II.
4. Se informará a la/s Empresa/s Petrolera/s, con copia a la Secretaría de Hidrocarburos, el/los formulario/s emitido/s en el apartado 3, mediante cualquiera de los siguientes medios de comunicación en forma indistinta: a) Elevación por fax, b) vía correo electrónico oficial, c) vía correo postal y/o bolsín oficial de la Gobernación.
5. El Ministerio de Economía remitirá posteriormente a la Secretaría de Energía e Hidrocarburos el Expediente con el/ los formulario/s recepcionado/s por parte de la/s Empresa/s Petrolera/s, a través de los medios de comunicación mencionados en el apartado 4, a los fines que esta considere pertinente. Posteriormente el expediente será remitido nuevamente al Ministerio de Economía.

#### ETAPA 2 – CONFIRMACIÓN DE ANTICIPO DE REGALIAS

La/s Empresa/s Petrolera/s podrán informar, en el caso de haber accedido, al Ministerio de Economía, a través de cualquiera de los siguientes medios de comunicación en forma indistinta: a) Elevación por fax, b) vía correo electrónico a la cuenta oficial de la Gobernación [economia@tierradelfuego.gov.ar](mailto:economia@tierradelfuego.gov.ar), y/o cualquiera que se le indicare, c) vía correo postal y/o bolsín oficial de la Gobernación, lo siguiente: *monto a anticipar, meses anticipado/s y periodo fiscal y de ser factible adjuntar copia de boleta de depósito emitida.*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

=====

MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



.../12.

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 4 1 3 /13.-

con al menos una confirmación por parte de la/s Empresa/s Petrolera/s.

### ETAPA 3 – REGISTRACIÓN DE ANTICIPOS

De las confirmaciones recepcionadas, el Ministerio de Economía, dará intervención a Tesorería General de la Provincia, a fin de la verificar y adjuntar la documentación referente a los depósito/s acreditado/s en la cuenta de registración del anticipos de regalías.

La Tesorería General de la Provincia, posteriormente elevará las actuaciones a Contaduría General de Gobierno, con copia a la Secretaria de Hidrocarburos, a fin de informar e indicar la/s Empresa/s Petrolera/s que accedió o accedieron a la solicitud, a los efectos de realizar el registro del anticipos de recursos.

Sera el área de Fiscalización de la Secretaria de Hidrocarburos quien controlará la efectiva aplicación de los anticipos financieros otorgados; en base a las Declaraciones Juradas de regalías que mensualmente y acorde a la normativa específica de la materia, se presentan los días quince (15) de cada mes.

### ETAPA 4 – CONTROL POSTERIOR

Tesorería General de la Provincia, dispondrá y/o elevará el expediente con las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, cuando esta lo requiera.

### ETAPA 5 – FISCALIZACION

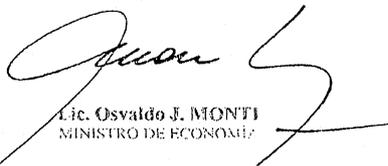
Tesorería General de la Provincia, dispondrá y/o elevará el expediente con las actuaciones a la Secretaría de Energía e Hidrocarburos, cuando esta lo requiera.

### ETAPA 6 – ARCHIVO

Cumplido con las etapas precedentes, Tesorería General de la Provincia, procederá continuar con el trámite pertinente, hasta su elevación a Control Posterior.

①

M

  
Lic. Osvaldo J. MONTI  
MINISTRO DE ECONOMÍA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA



.../13.

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.E. N° 413 /13.-

FORMULARIO DE SOLICITUD ANTICIPOS DE REGALÍAS	
	NOTA N° /13.- Letra: Cde.: Expte. XXXX -EC/13.-
USHUAIA, dd/mm/aaaa.	
Sr. /es. EMPRESA/S PETROLERA/S:	
	<b>REF.: SOLICITUD DE ANTICIPOS DE REGALIAS</b>
<p>Por medio de la presente, me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones del corresponde, a fin de solicitar analizar la factibilidad de efectuar un anticipo de regalías hidrocarburíferas, correspondiente a:</p>	
MES/ES:	mm, mm/aaaa.
PERIODO/S FISCAL/ES:	mm, mm/aaaa.
ANTES DE LA FECHA:	dd/mm/aaaa.
<p>Fundamenta <sup>(1)</sup> la presente solicitud en los diversos compromisos financieros que debe afrontar la Administración Central, con antelación a la fecha habitual establecida para la presentación de la Declaración Jurada y pago mensual que esa Empresa efectúa.</p>	
<p>De ser factible se solicita acreditar el anticipo a la Cuenta Corriente N° 10710577, del Banco Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.</p> <p>Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludo a Ud. muy atentamente.</p>	
<p>(1) La fundamentación es meramente enunciativa, no taxativa, pudiendo variar de acuerdo a las necesidades que indique el Ministerio de Economía</p>	Firma